

RESOLUCIÓN No. 0059

22 ENE 2018

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios**EL ASESOR GRADO 03 DE PRESIDENCIA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX****En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y Resolución 0055 del 19 de enero de 2018,****CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión: "Cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular".

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en Mercurio con el No 2018000486-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 16 de enero de 2018, la Oficina Comercial y Mercadeo solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) Juan Pablo Sierra Forero identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.019.007.021, Jefe De Oficina Grado 02, para desplazarse a la Ciudad de Leticia del 31 de enero al 01 de febrero de 2018, con el fin de participar en la reunión con el Gobernador de Amazonas y Secretarios de Educación.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo día y Medio de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

Juan Pablo Sierra Forero

Comisión a la Ciudad de Leticia del 31 de enero al 01 de febrero de 2018

Ruta Aérea: Bogotá - Leticia - Bogotá

Sueldo Básico:	\$9.039.114
Tarifa Viáticos:	\$501.052
Viáticos:	\$751.578
Gastos de Transporte:	\$55.200
Total:	\$806.778

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) Juan Pablo Sierra Forero, mediante Resolución No 2295 del 20 de diciembre de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017017419-I del 20 de diciembre de 2017.

En mérito de lo expuesto.



RESOLUCIÓN No. 0059 - =

22 ENE 2018

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) Juan Pablo Sierra Forero, para desplazarse a la Ciudad de Leticia del 31 de enero al 01 de febrero de 2018, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) Juan Pablo Sierra Forero, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución así:

Juan Pablo Sierra Forero

Comisión a la Ciudad de Leticia del 31 de enero al 01 de febrero de 2018

Ruta Aérea: Bogotá - Leticia - Bogotá

Sueldo Básico:	\$9.039.114
Tarifa Viáticos:	\$501.052
Viáticos:	\$751.578
Gastos de Transporte:	\$55.200
Total:	\$806.778

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2º de la presente Resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro IG311002004011002 viáticos y gastos de viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2018-002 del 02 de enero de 2018.

ARTICULO 4º. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 24290 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG311002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 ENE 2018

EL SECRETARIO GENERAL (E)

JORGE IVAN MOLINA PARDO

 Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres - Profesional Talento Humano
 Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano
 Revisó: María Fernanda Perdomo Leiva - Profesional Secretaria General

 Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
 Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
 www.icetex.gov.co
 Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
 PBX: 382 16 70

 18 JAN 23 12:41 384543
 ICETEX PRESUPUESTO